

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18847 MADRID.

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 39/09, en el que recayó Auto de fecha 22 de mayo de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario abreviado a la entidad Cositealum, 2006, S.L., con CIF B-84723782".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un quince días a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 26 de mayo de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090041955-1